Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000304 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SET 2023

VISTO:

La **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de agosto del 2023; INFORME N° 680-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 31 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; concordante con lo dispuesto en el artículo 212 de su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), en el que señala lo siguiente: "(...) ***Artículo 212.-Rectificación de errores*** *212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)"*;

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica) o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un "error de trascripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, con relación a la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 3 de su Sentencia recaída en el Expediente N° 2451-2003-AA/TC, ha señalado que dicha potestad "tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La Administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no hace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica"; asimismo, GARCÍA DE ENTERRIA[1], sostiene que "La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco";

[1] GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón. Curso de Derecho Administrativo.12°edición, Civitas, Madrid, 2004, p. 667.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000304 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de agosto del 2023, se aprobó el presupuesto del **PROCOMPITE REGIONAL 2023**, ascendente a la suma de **S/. 300,013.00 (Trescientos Mil Trece con 00/100 soles)**, siendo el monto de ejecución para el año 2023, la suma de S/. **211,061.00 (Doscientos Once Mil Sesenta y Uno con 00/100 soles)**, y para el año 2024 la suma de **S/. 88,952.00 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles)**.

Que, mediante **Informe N° 680-2023/GOB. REG. TUMBES-SGPI-SG**, de fecha 31 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, da a conocer que habiéndose omitido considerar en el Presupuesto Analítico del **PROCOMPITE REGIONAL 2023**, los clasificadores de gastos, así como precisar que la contratación del coordinador de la Unidad Funcional del PROCOMPITE para el año 2023, deberá ser considerado bajo la modalidad de contrato de plazo fijo, el mismo que será responsable de la gestión técnica y administrativa del Programa **PROCOMPITE REGIONAL 2023**, en las diferentes fases que demanda todo el proceso de la decisión de implementar el programa, por lo que, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se determinó la modificación del Presupuesto Analítico *del* **PROCOMPITE REGIONAL 2023**;

Que, mediante proveído al reverso del **Informe N° 680-2023/GOB. REG. TUMBES-SGPI-SG**, de fecha 31 de agosto del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte la Fe de Erratas a la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de agosto del 2023, para la modificación del Presupuesto Analítico del PROCOMPITE REGIONAL 2023, especificando lo siguiente;

EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, **Informe N° 680-2023/GOB. REG. TUMBES-SGPI-SG**, de fecha 31 de agosto del 2023:

DICE:

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LAS FASES DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE REGIONAL 2023 – AÑO FISCAL 2023 - 2024

Descripción	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	Total
BIENES Y SERVICIOS						
COMPRA DE BIENES						
Equipos						7,500.00
Impresora	Unidad	1		2,500.00	2,500.00	
Laptop	Unidad	1		5,000.00	5,000.00	
Combustible y Carburantes						12,722.30
Diesel B5	Galón	639.336		19.90	12,722.76	
Gasolina Regular	Galón	3		19.70	59.10	
Materiales de Oficina						3,788.00
HOJAS A4	Millar	10		38.00	380.00	
USB 16 GB	Unidad	3		40.00	120.00	

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°00304 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

	LAPICEROS (ROJO, AZUL Y NEGRO)	Caja	3			50.00	150.00	
	CHALECOS BORDADOS	Unidad	12			75.00	900.00	
	CAMISAS CON LOGO	Unidad	12			70.00	840.00	
	GORROS	Unidad	12			30.00	360.00	
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER	Unidad	100			1.00	100.00	
	CLIPS POR 100 UNIDADES	Caja	5			2.00	10.00	
	GRAPAS 26/6	Caja	10			7.00	70.00	
	GRAPAS 23/13	Caja	5			12.00	60.00	
	VINIFAN OFICIO	Unidad	2			10.00	20.00	
	PAPEL LUSTRE (VARIOS COLORES)	Unidad	50			1.00	50.00	
	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	12			2.50	30.00	
	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	12			2.00	24.00	
	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	50			1.00	50.00	
	ARCHIVADORES (LOMO ANCHO)	Unidad	24			6.00	144.00	
	TINTA PARA IMPRESORA (Rojo, Amarillo, Azul y Negro)	Litro	4			120.00	480.00	
	CONTRATACION DE SERVICIOS							
	Gastos Para la Contratación de Personal							
	Profesional							**187,050.00**
	Coordinador		1	3.5	5,000.00	17,500.00		**84,000.00**
	Profesional 1		1	3.5	4,000.00	14,000.00		
	Profesional 2		1	3.5	4,000.00	14,000.00		
	Profesional 3		1	3.5	4,000.00	14,000.00		
	Profesional 4		1	3.5	4,000.00	14,000.00		
	Abogado		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Personal Técnico							**78,050.00**
	Secretaria		1	3.5	2,500.00	8,750.00		
	Asistente Administrativo		1	3.5	1,800.00	6,300.00		
	Asistente Técnico de Campo 1		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Asistente Técnico de Campo 2		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Asistente Técnico de Campo 3		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Asistente Técnico de Campo 4		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Asistente Técnico de Campo 5		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Asistente Técnico de Campo 6		1	3.5	3,000.00	10,500.00		
	Otros Servicios				**46,300.00**			**25,000.00**
	Servicio Profesionales y/o Otros		1		25,000.00	25,000.00		
	PRESUPUESTO, AÑO 2023							**211,061.00**
	PRESUPUESTO AÑO 2024							
	Liquidación y Cierre de Planes de Negocio							**88,952.00**
	Gastos Para la Continuidad de la Fase de Supervisión de Planes de Negocio	Global	1		51,450.00	51,450.00		
	Gastos Para la Contratación de Personal para la Liquidación y Cierre de Planes de Negocio	Global	1		37,501.54	37,502.00		
	PRESUPUESTO, AÑO 2024							**88,952.00**
	PRESUPUESTO TOTAL, AÑO 2023 - 2024							**300,013.00**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00304 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SET 2023

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO PARA LAS FASES DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE REGIONAL 2023 - AÑO FISCAL 2023 - 2024							
PRESUPUESTO AÑO 2023							
	Descripción	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6	ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS						
2.6.8 1.4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						20,965.33
	Personal administrativo						20,965.33
	COORDINADOR	Mes	1.00	3.5	5,000.00	17,500.00	
	ESSALUD				0.09	1,707.00	
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0.08	1,458.33	
	GRATIFICACIONES Y AGUINALDO	Mes	1.00	1	300.00	300.00	
2.6.8 1.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						20,545.67
2.6.8 1.4 2	MATERIAL DE ESCRITORIO	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	3,788.00
	HOJAS A4	Millar	10.00		38.00	380.00	
	USB 16 GB	Unidad	3.00		40.00	120.00	
	LAPICEROS (ROJO, AZUL Y NEGRO)	Caja	3.00		50.00	150.00	
	CHALECOS BORDADOS	Unidad	12.00		75.00	900.00	
	CAMISAS CON LOGO	Unidad	12.00		70.00	840.00	
	GORROS	Unidad	12.00		30.00	360.00	
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER	Unidad	100.00		1.00	100.00	
	CLIPS POR 100 UNIDADES	Caja	5.00		2.00	10.00	
	GRAPAS 26/6	Caja	10.00		7.00	70.00	
	GRAPAS 23/13	Caja	5.00		12.00	60.00	
	VINIPAN OFICIO	Unidad	2.00		10.00	20.00	
	PAPEL LUSTRE (VARIOS COLORES)	Unidad	50.00		1.00	50.00	
	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	12.00		2.50	30.00	
	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO	Unidad	12.00		2.00	24.00	
	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	50.00		1.00	50.00	
	ARCHIVADORES (LOMO ANCHO)	Unidad	24.00		6.00	144.00	
	TINTA PARA IMPRESORA (Rojo, Amarillo, Azul y Negro)	Litro	4.00		120.00	480.00	
2.6.8 1.4 2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	10,757.67
	GASOLINA REGULAR	Galón	540.59		19.90	10,757.67	
2.6.8 1.4 2	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	6,000.00
	IMPRESORA	Unidad	2.00		3,000.00	6,000.00	
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						144,550.00
2.6.8 1.4 3	PERSONAL PROFESIONAL	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	66,500.00
	Profesional 1		1.00	3.5	4,000.00	14,000.00	

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00030[illegible] -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

	Profesional 2		1.00	3.5	4,000.00	14,000.00	
	Profesional 3		1.00	3.5	4,000.00	14,000.00	
	Profesional 4		1.00	3.5	4,000.00	14,000.00	
	Abogado		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
2.6.8 1.4 3	PERSONAL TÉCNICO/LOGISTICO	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	78,050 00
	Secretaria		1.00	3.5	2,500.00	8,750.00	
	Asistente Administrativo		1.00	3.5	1,800.00	6,300.00	
	Asistente Técnico de Campo 1		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Técnico de Campo 2		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Técnico de Campo 3		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Técnico de Campo 4		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Técnico de Campo 5		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
	Asistente Técnico de Campo 6		1.00	3.5	3,000.00	10,500.00	
2.6.8 1.4 3	OTROS GASTOS	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	25,000 00
	ELABORACION DE INFORME TÉCNICO DE PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS	SERVICIO	1.00		25,000.00	25,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023						211,061.00
	PRESUPUESTO AÑO 2024						
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS FASES DEL PROCOMPITE	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	88,952.00
	GASTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE SUPERVISION DE PLANES DE NEGOCIO	GLOBAL	1.00		51,450.00	51,450.00	
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO	GLOBAL	1.00		37,502.00	37,502.00	
	PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2024						88,952.00
	PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023 - 2024						300,013.00

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATAS - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000304-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 SEP 2023

y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023**;

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en el presupuesto analítico de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de agosto del 2023, mediante o corregido en la presente FE DE ERRATAS.

SE HACE LA PRECISION, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000291-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 18 de agosto del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL